



¿Reformar el sistema electoral?

Esta semana tuve la oportunidad de participar en los foros sobre reforma electoral organizados por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM para discutir posibles reformas al sistema electoral del Congreso.

A diferencia de los foros organizados por la comisión de funcionarios públicos designada por la presidenta Claudia Sheinbaum hace unos meses, y en donde sólo a ciertas personas se les permite hablar por no más de cinco minutos, sin réplicas ni preguntas, quienes participamos en los foros de IJ-UNAM pudimos hablar hasta por 15 minutos y responder preguntas del público y los demás panelistas: una discusión académica natural que, extrañamente, está sucediendo en muy pocas universidades.

Debo admitir que resulta un poco extraño discutir diferentes aristas del sistema electoral en México cuando la Presidenta misma no ha querido presentar una Iniciativa de reforma o al menos líneas generales de lo que pretende o sugiere hacer. ¿Cómo evaluar una propuesta inexistente? Sin embargo, como académico, siempre es posible evaluar diferentes alternativas de reforma.

Así las cosas, vayamos por partes. Existen un sin número de sistemas electorales en el mundo y cada uno responde a los diferentes contextos históricos y sociales de cada país. Por ejemplo, los sistemas de mayoría relativa son muy comunes en países con legado colonial británico, como Estados Unidos, Canadá o la India. En América Latina ocurre justo lo contrario: predominan los sistemas de representación proporcional o mixtos.

De acuerdo con datos de Idea Internacional para 217 países, a la fecha existen 86 países con sistemas de mayoría relativa, 81 con representación proporcional y 34 sistemas mixtos, entre ellos México. En una democracia constitucional, los actores políticos deben aceptar las reglas del juego antes de buscar alguna candidatura o cargo de elección popular. En ese sentido, tener una u otra regla o sistema electoral puede considerarse igualmente democrático. En una democracia consolidada, no sería del todo válido aceptar ciertas reglas al inicio de una contienda y después culpar a esas mismas reglas (o a los árbitros) en caso de perder.

Hay quienes sugieren que, como la regla de mayoría es tan democrática como la representación proporcional, es trivial adoptar uno u otro sistema, o bien transitar de uno hacia otro sistema. Esto es falso. Las reglas de representación proporcional maximizan la probabilidad de que el voto ciudadano se traduzca en cierta representación. Si un país ha adoptado un sistema mixto o proporcional, elimi-

narlo o acotarlo de manera arbitraria lastima los derechos políticos de las y los ciudadanos, no sólo los de ciertos partidos políticos.

A lo largo de las últimas décadas, la tendencia observada en los países democráticos es hacia adoptar sistemas cada vez más proporcionales o mixtos. Esto no debería sorprender, habida cuenta de que los sistemas de mayoría relativa producen, ineludiblemente, la sobrerrepresentación de ciertas fuerzas políticas a costa de otras. El argumento en favor de la proporcionalidad es muy claro: ¿por qué un partido o fuerza política debería tener mayor representación legislativa que su porcentaje de votos?

La sobrerrepresentación del PRI durante nuestro pasado autoritario en que tuvimos un régimen de partido hegemónico, o bien la subrepresentación de las mujeres o minorías como la comunidad latina o afroamericana en el Congreso de Estados Unidos, son dos buenos ejemplos de los problemas de la mayoría relativa. Entre los argumentos en contra de la proporcionalidad está el riesgo de la fragmentación excesiva de una legislatura, pero esto es fácilmente controlable con ciertas reglas.

En diferentes momentos, sin estar realmente obligados a hacerlo, presidentes del partido hegemónico aceptaron introducir cierta representación proporcional en el Congreso mexicano mediante el sistema electoral mixto que tenemos en México desde 1977 y reformado en 1996. ¿La presidenta Claudia Sheinbaum querrá pasar a la historia como la primera Presidenta en impulsar una reforma que aumente el sesgo de sobrerrepresentación del partido gobernante en México?